

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 683/21

AYUNTAMIENTO DE MAELLO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, se procede a su publicación a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Área de gasto 1, Capítulo 6:	58.700 euros
Área de gasto 3, Capítulo 6:	51.000 euros
Área de gasto 4, Capítulo 6:	8.000 euros
TOTAL:	117.700 euros

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	117700
			TOTAL INGRESOS	117.700

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 /1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maello, 24 de marzo de 2021.

El Alcalde. *Francisco Javier García Jiménez.*